

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora María Ester INTILE D.N.I. N° 12.079.403 debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de salud; Y

CONSIDERANDO

Que deberá trasladarse con sus hijos menores de edad, y que carece de medios económicos para afrontar dicho traslado.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

A/CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUENSE pasajes por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Señora María Ester INTILE D.N.I. N° 12.079.403 y de sus hijos menores de edad Gustavo Emanuel LEDESMA D.N.I. N° 29.051.978 y Natalia Soledad INTILE D.N.I. N° 31.540.070.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 013/89.-

USHUAIA, 12 ENE 1989

